



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA"

Código: PA4522597CB

Descripción del procedimiento

Procedimiento que se aplica cuando un estudiante desea retomar su estudio, se hace en función al plan de estudios vigente de cada EP y se ejecuta durante la matrícula regular. Por este proceso se reubica al estudiante en el plan de estudios vigente.

Requisitos

- 1.- Solicitud de reactualización de matrícula dirigida a VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA debidamente sustentada.
- 2.- Recibo por pago de reactualización por cada año dejado de estudiar (salvo tenga autorización de reserva de matrícula), previa coordinación con el Especialista de Servicios Académicos

Notas:

- 1.- El pago de reactualización de matrícula es por cada año dejado de estudiar (salvo tenga autorización de reserva de matrícula), debe de realizarse luego de coordinar con el Especialista de Servicios Académicos, quién le informará los años dejados de estudiar así por ejemplo si el estudiante dejó los estudios por dos años, deberá pagar dos veces la tasa o derecho de tramitación.

Formularios

Formulario PDF: 001
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_45225_20210922_144305.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes de la UNDAR (Jr. General Prado 634 - Huánuco)
Atención Virtual: <http://tramite.undar.edu.pe:8080/sso-Web/>

Pago por derecho de tramitación

SIN RESERVA DE MATRÍCULA
Monto - S/ 135.00

Modalidad de pagos

Otras opciones
Agencia Bancaria:
1. Oficinas del Banco de la Nación 2. Web del Banco de la Nación, cuyo enlace es <https://www.bn.com.pe/> Nota: Los pagos deben realizarse usando los códigos indicados en el siguiente enlace: <https://campus.undar.edu.pe/tupa>

Plazo de atención

13 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Campus Institucional

Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

10109 SECRETARIA GENERAL : Campus Institucional

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

10602 DIRECCION DE SERVICIOS ACADEMICOS

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: (062) 635928
Anexo: -
Correo: mesadepartesundar@undar.edu.pe

Instancias de resolución de recursos



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES"

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Presidente - 10101 RECTORADO	No Aplica - No Aplica
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	No aplica
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
28 al 31	Reglamento de Matrícula	Otros	131-2021	27/07/2021